



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

REGISTRADO COMO ARTICULO DE SEGUNDA CLASE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DE 1921

Tomo CXXVI

Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de diciembre de 1978

Número 77

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

VISTO para resolver el expediente relativo a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "LOS REYES ACOZAC", municipio de Tecamac, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio No. 4400 de fecha 9 de octubre de 1973, el C. Delegado Agrario en el Estado de México, solicitó a la Comisión Agraria Mixta, iniciara juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios, en contra de los ejidatarios que se citan en el primer punto resolutivo de la presente resolución, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y consta en el expediente la segunda convocatoria de fecha 10 de agosto de 1973, y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios que tuvo verificativo el 18 de agosto de 1973, en la que se propuso reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia, a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de la presente resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—La documentación se remitió a la Comisión Agraria Mixta y, dicho organismo, notificó el 20 de octubre de 1973, a los ejidatarios y sucesores afectados, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos; misma que se llevó a cabo el 8 de noviembre de 1973, en la que se comprobó legalmente la procedencia para la privación de derechos agrarios y sucesorios a los ejidatarios propuestos; de conformidad con lo dispuesto por los artículos 426, 427, 430 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria. La Comisión Agraria Mixta opinó que

es procedente la privación de sus derechos agrarios a los ejidatarios y sucesores que se señalan, y el reconocimiento que propone la asamblea general extraordinaria de ejidatarios.

RESULTANDO TERCERO.—El expediente relativo fue turnado al entonces Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, hoy Secretaría de la Reforma Agraria, Dirección General de Derechos Agrarios, la que hizo una revisión del mismo, y comprobó la legalidad de las notificaciones y constancias presentadas en este juicio; por lo que se turnó al vocal consultivo agrario correspondiente, con la opinión de que fuera aprobado por estar integrado correctamente; quien a su vez, por haberlo encontrado ajustado al procedimiento de Ley, lo sometió a la consideración del Cuerpo Consultivo Agrario, el que emitió y aprobó su dictamen en sesión celebrada el 4 de febrero de 1977; y

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio privativo se ha seguido de acuerdo con los trámites previstos en los artículos 426, 427, 429, 430, 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria; habiéndose comprobado, por las constancias que obran en antecedentes, que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causa de privación de derechos agrarios y sucesorios a que se refiere el artículo 85, fracción I, de la propia Ley, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; y que, finalmente, se siguieron los posteriores trámites legales; es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios, y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

Tomo CXXVI	Toluca de Lerdo, Méx., martes 26 de Dic. de 1978	No. 77
------------	--	--------

SUMARIO.**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL****SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA**

Resolución sobre privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "LOS REYES ACOZAC" del Municipio de Tecamac, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(viene de la primera página)

CONSIDERANDO SEGUNDO.—Que los camposinos señalados, según constancias que corren agregadas al expediente, han venido cultivando las unidades de dotación por más de dos años ininterrumpidos; y habiéndose propuesto el reconocimiento de sus derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 18 de enero de 1973, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III; 86 y 200 y demás aplicables de la misma Ley, procede reconocer sus derechos agrarios; y con fundamento en el artículo 69 de la mencionada Ley, expedir sus certificados correspondientes.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados, de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "LOS REYES ACOZAC", municipio de Tecamac, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos, a los CC. 1.—José Galindo, 2.—Felipe Delgadillo, 3.—Pedro López, 4.—Macedonia Sánchez Vda. de Rodríguez, 5.—Pedro López, 6.—Tomasa García, 7.—Dionicio Mena, 8.—María Concepción Mena, 9.—José García, 10.—Tiburcio López, 11.—Juan García, 12.—Fidel García, 13.—Nicolás López, 14.—Juan Crespo, 15.—Justo López, 16.—Macedonio Crespo, 17.—Bonifacio Meléndez, 18.—Teresa Téllez, 19.—Eliseo Rodríguez, 20.—Vicente Meléndez, 21.—Lucio López, 22.—Esteban Meléndez, 23.—Margarito López, 24.—Fernando Escalona, 25.—Ernesto Téllez, 26.—Agustín García, 27.—Rafael García, 28.—Enrique García, 29.—Raymundo García, 30.—Fidel García, 31.—Agustín García, 32.—Leopoldo Espejel, 33.—Abraham García, 34.—Gonzala García, 35.—Anastasio González, 36.—Micaela López, 37.—Ignacia Meléndez, 38.—Porfirio García, 39.—Aniceto Téllez, 40.—Idelfonso Meléndez, 41.—Catarino Meléndez, 42.—Aurelio Tenorio, 43.—Juan Galindo, 44.—José Briseño, 45.—José Godínez, 46.—Isidro Galindo, 47.—Emilio M. Hernández, 48.—Francisco García, 49.—Victoria Meléndez, 50.—Manuel Crespo.

51.—Encarnación Mena, 52.—Silvino López, 53.—Francisco Meléndez, 54.—Pablo López, 55.—Luis Miranda, 56.—Catarino Flores, 57.—Juan Meléndez, 58.—Gerardo López, 59.—Marcial Ortega, 60.—Domingo Espejel, 61.—Manuel Espejel, 62.—Félix Tenorio, 63.—Rosa

Soto, 64.—Roberto Flores, 65.—Juan Rivero, 66.—Cruz Torres, 67.—Honorato Meléndez, 68.—Luis Meléndez, 69.—Ángel S. Galindo, 70.—Maximiliano Meléndez, 71.—Juan Meléndez, 72.—María Meléndez, 73.—José Galindo, 74.—Miguel Galindo, 75.—Silvino Galindo, 76.—Felipe García, 77.—Concepción García, 78.—Gumersindo García, 79.—María García, 80.—Paulino Rivero, 81.—Alfonso Rosales, 82.—Tomasa Galindo, 83.—Miguel Galindo, 84.—Fernando Téllez, 85.—Gregoria Torres A., 86.—Maximino Rodríguez, 87.—Martín Galindo, 88.—Ángel Santana, 89.—Mariano Hernández, 90.—Pedro López, 91.—Reyes Galindo, 92.—Trinidad Galindo, 93.—Cruz Meléndez, 94.—Manuel Rodríguez, 95.—Reyes Santana, 96.—Ubaldo Quezada, 97.—Juan Rodríguez, 98.—Loreto Rodríguez, 99.—Luis Morales, 100.—Eleutorio García.

101.—Clemente López, 102.—Jesús López, 103.—Marcelino López, 104.—Juan Meléndez, 105.—Carmen López, 106.—Juana López, 107.—Ricardo Torres, 108.—Francisco García, 109.—Concepción Galindo, 110.—Manuel Chávez, 111.—Juan Bautista, 112.—Tomás Bautista, 113.—Lino Bautista, 114.—Celota Acosta, 115.—Juan Chávez, 116.—Armando López, 117.—Trinidad Ríos, 118.—Sabina Enriquez, 119.—Dolores Enriquez, 120.—Amador Islas, 121.—Vicente Islas, 122.—Artemia Crespo, 123.—Cecilio Galindo, 124.—Gabriel Téllez, 125.—Julia Hernández, 126.—Irineo Ramírez, 127.—Zeferino Flores, 128.—Felipe Meléndez, 129.—José Galindo, 130.—Heriberto Galindo, 131.—Arnulfo Galindo, 132.—Juan Meléndez, 133.—Juan Perras, 134.—Isidro López, 135.—Ruperto Barrera, 136.—Domingo Rodríguez, 137.—Galindo Reyes, 138.—Juan López, 139.—Alfredo Callejas, 140.—Leobardo Callejas, 141.—Sebastián Téllez, 142.—Gregorio Chimal, 143.—Vicente Torres, 144.—Maclovio Meneses, 145.—María Mercedes Galindo, 146.—Concepción Meléndez, y 147.—José María Quezada. Por la misma razón se privan de sus derechos sucesorios agrarios a los CC. 1.—Catalina Galindo, 2.—Juana Martínez, 3.—Consuelo Galindo, 4.—Graciela Delgadillo, 5.—Carmen Cerón, 6.—Roberto Delgadillo, 7.—Felipa Escalona, 8.—Antonio López, 9.—Antonia Rodríguez de Maipica, 10.—Isidro Díaz, 11.—Macedonia López, 12.—Marcela Uribe, 13.—Tranquilino Reyes, 14.—Eustolia Reyes, 15.—Paula García, 16.—Celsa Núñez, 17.—María de Crespo, 18.—Angela Montiel, 19.—Francisco Crespo, 20.—Florán Meléndez, 21.—Clara Crespo, 22.—Micaela Martínez, 23.—Isabel Galindo, 24.—José Meléndez, 25.—Irene Meléndez, 26.—Alfredo López, 27.—Concepción Santana, 28.—Trinidad Meléndez, 29.—Juana López, 30.—María Rodríguez, 31.—Luz López, 32.—Angela López, 33.—Rubén Escalona, 34.—Ernestina Ríos, 35.—Maura Cerón, 36.—Margarita Meifa, 37.—Luis García, 38.—Enrique García, 39.—Fidel García, 40.—Francisca García, 41.—María González, 42.—Agustín García, 43.—Esther García, 44.—Jorge Espejel, 45.—Daniel Espejel, 46.—Lucio García, 47.—Ana Meifa, 48.—Manuel Galindo, 49.—Antonia Galindo, 50.—Refugio Hernández.

51.—Trinidad Meléndez, 52.—Francisco García, 53.—Aurelio Galindo, 54.—Ramón Téllez, 55.—Candelaria Crespo, 56.—Ángel Medina, 57.—Raymundo Duarte, 58.—Marcolina Téllez, 59.—Leonor Flores, 60.—Antonio Tenorio, 61.—Normer Tenorio, 62.—Teófila Rivero, 63.—Inés Briseño, 64.—Emilio Briseño, 65.—Socil Hernández, 66.—Gabriel García, 67.—Hernánio López, 68.—Amado

Meléndez, 69.—Sergio Armando Crespo, 70.—Susana Mena, 71.—Herminia Mena, 72.—Isabel Uribe, 73.—Manuel Meléndez, 74.—Abraham Meléndez, 75.—Ana Alarcón, 76.—Luciano López, 77.—Fortino López, 78.—Miguel Miranda, 79.—María Ramírez, 80.—J. Juan Espejel, 81.—Avelino Liberato, 82.—Felicitas Tenorio, 83.—Filiberta Tenorio, 84.—J. Juan Espejel, 85.—Judith Flores, 86.—María de Jesús López, 87.—Carmen Cervontis, 88.—Jaime Torres, 89.—Bernarda Galindo, 90.—Miguel Galindo, 91.—Juana Galindo, 92.—Evaristo Meléndez, 93.—Fernando Meléndez, 94.—Catalina Quezada, 95.—Sabina Galindo, 96.—Alvaro Galindo, 97.—María Jesús Rodríguez, 98.—Inés García, 99.—Concepción Zapata, 100.—Concepción García.

101.—María González, 102.—Gumersindo García, 103.—Gumersindo García, 104.—Alberto García, 105.—Felipe García, 106.—Teodora Meléndez, 107.—Isabel Galindo, 108.—María Buendía, 109.—Antonia Alarcón, 110.—Agustina Alarcón, 111.—Paula Alarcón, 112.—Esperanza Rodríguez, 113.—Anselmo Galindo, 114.—Severiana Santana, 115.—Rosaura Santana, 116.—Bartola Quezada, 117.—Sabina Hernández, 118.—Brígido Galindo, 119.—Margarita Santillán, 120.—María Aguirre, 121.—Alfredo Santana, 122.—Amelia Vega, 123.—Aristides Rodríguez, 124.—Heliodoro Galindo, 125.—Eduwiges Galindo, 126.—Esperanza Galindo, 127.—Guadalupe García, 128.—Dorinda Rodríguez, 129.—Isabel López, 130.—Francisco López, 131.—Gabriel López, 132.—Agustina Cruz, 133.—Catalina Meléndez, 134.—Joel Meléndez, 135.—Albino López, 136.—Camilo García, 137.—Francisco García, 138.—María López, 139.—Cruz Chavarría, 140.—Avelina Galindo, 141.—Cecilia Galindo, 142.—Ignacia Roldán, 143.—María Chávez, 144.—Celedonio Bautista, 145.—Renualdá Maldonado, 146.—Porfirio Bautista, 147.—Manuela García, 148.—Inés Chávez, 149.—Sergio Chávez, 150.—Andrea Rodríguez.

151.—Guadalupe García, 152.—Teodora Rivas, 153.—Porfirio Galindo, 154.—Esther López, 155.—Jaime López, 156.—Atanacia Almaraz, 157.—Inocencia Almaraz, 158.—Josefa Enríquez, 159.—José Ramírez, 160.—Isabel Rosales, 161.—Sara Esteia Flores, 162.—María Cedillo, 163.—Paula Porras, 164.—Folisa Rosales, 165.—Antonia Galindo, 166.—María López, 167.—Ernestina Montiel, 168.—Teófilo Callejas, 169.—Tomasa Aguirre, 170.—Luz Callejas, 171.—Engracia Delgado, 172.—Celestino Téllez, 173.—Vicente Meléndez, 174.—Juan Sánchez, 175.—Claudia Flores, y 176.—Josefa Madrid. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 332222, 332225, 332226, 332227, 332228, 332229, 332230, 332232, 332235, 332236, 332237, 332238, 332239, 332240, 332241, 332246, 332247, 332249, 332250, 332251, 332253, 332254, 332255, 332256, 332257, 332258, 332259, 332260, 332261, 332262, 332263, 332264, 332265, 332266, 332268, 332269, 332270, 332271, 332273, 332274, 332275, 332276, 332278, 332279, 332281, 332283, 332285, 332288, 332291, 332294, 332295, 332296, 332297, 332299, 332300, 332301, 332303, 332304, 332305, 332307, 332308, 332277, 332310, 332311, 332312, 332314, 332315, 332316, 332317, 332318, 332319, 332322, 332324, 332325, 332326,

332327, 332328, 332329, 332330, 332331, 332332, 332333, 332334, 332335, 332338, 332339, 332341, 332343, 332344, 332346, 332347, 332348, 332353, 332354, 332355, 332359, 332359, 332360, 332361, 332362, 332363, 332364, 332365, 332366, 332372, 332373, 332374, 332375, 332378, 332379, 332380, 332381, 332382, 332383, 332384, 332388, 332390, 332393, 332394, 332395, 332396, 332398, 332400, 332403, 332404, 332405, 332408, 332409, 332413, 332414, 332415, 332422, 332423, 332424, 332425, 332426, 332429, 332433, 332434, 332436, 332440, 332441, 332442, 332444, 332445, 332446, y 332456.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia, por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado "LOS REYES ACOZAC", municipio de Tecamac, del Estado de México, a los CC. 1.—Raymundo Galindo Saldivar, 2.—Lauro Delgado López, 3.—Victor García Dávila, 4.—Arnulfo Galindo Rivero, 5.—J. Guadalupe Chavarría Sánchez, 6.—Juan Escalona Rodríguez, 7.—Dionicio Mena López, 8.—Luis Zamora Cerón, 9.—Magdalena García de López, 10.—María Téllez. Vda. de López, 11.—Mario García López, 12.—Eleazar García López, 13.—Domingo Morales Vega, 14.—Román Ortega Meléndez, 15.—Miguel Galindo Rivero, 16.—Carmen Escalona Núñez, 17.—Luis Rivero Meléndez, 18.—David Mena, 19.—María Flores Galindo, 20.—Gabino Meléndez Almaraz, 21.—Manuel Galindo Espejel, 22.—Altagracia Fragoso Vda. de Meléndez, 23.—Daniel López Téllez, 24.—Patricio Meléndez López, 25.—Magdalena Rodríguez Pelaez, 26.—Timoteo Galardo López, 27.—Juan García Galindo, 28.—Julían Ramírez Crespo, 29.—Juan Meléndez Rodríguez, 30.—Zeforino Flores Galindo, 31.—J. Concepción Serrano García, 32.—Domingo Espejel Soto, 33.—Fermín Serrano García, 34.—J. Jesús Pérez Zambrano, 35.—Erasmo González, 36.—Cornelio García, 37.—Elena Mena Vda. de Meléndez, 38.—Jovita García Galindo, 39.—Concepción Serrano Vda. de López, 40.—Bernabé Meléndez López, 41.—Marina Galindo Galindo, 42.—Octavio Mora García, 43.—Ildefonso Galindo, 44.—Martina González, 45.—Everardo Cárdenas Hernández, 46.—Fidel Galindo, 47.—Regina Ramírez, 48.—Pablo Flores Galindo, 49.—Angel López Rosales, 50.—Margarita Rivero Meléndez.

51.—Leonor Arredondo Vda. de Mena, 52.—Felipe Hernández Ramírez, 53.—Juana López, 54.—Luisa López Sánchez, 55.—José Galindo Rivero, 56.—Juana Mena García, 57.—Rosario Meléndez López, 58.—Francisco Cedillo, 59.—Dionisia Meléndez, 60.—J. Mercedes Sánchez López, 61.—Juan Espejel Ramírez, 62.—Luciano Sánchez López, 63.—Climaco Meléndez Meléndez, 64.—Esperanza Hernández Ramírez, 65.—Federico Meléndez Flores, 66.—Mercedes Galindo, 67.—Bernarda Meléndez Galindo, 68.—Mauricio Galindo Rivero, 69.—Gabriel García López, 70.—Emilio Briseño González, 71.—Nicolasa Meléndez, 72.—Juana Meléndez, 73.—Pedro León Vda. de, 74.—Evaristo Meléndez Quezada, 75.—Flora S. Rivero Meléndez, 76.—Reyes José Alarcón Martínez, 77.—Wulfrano Rosales Meléndez, 78.—Francisco Meléndez Galindo, 79.—J. Isabel Rivero Meléndez, 80.—Clementina Anaya, 81.—Emma Rivero Vda. de Serrano, 82.—Antonio Galindo, 83.—Carmen García Galindo, 84.—Manuel

Galindo Flores, 85.—Miguel Angel Galindo Mendoza, 86.—Moisés Galindo Cortés, 87.—Leonardo Santana Rodríguez, 88.—Domingo Navarro Zárate, 89.—Flora Téllez, 90.—Raymundo Sánchez Salinas, 91.—Flora Meléndez Vda. de Crespo, 92.—Juana Sosa, 93.—Manuela Rodríguez, 94.—Luisa Meléndez, 95.—Martha Arana de Briseño, 96.—Sebastián Chavarría Sánchez, 97.—Clara López Vda. de Sánchez, 98.—Lucio Rivero Meléndez, 99.—Juana Mena García, 100.—Roberto Navarro Zárate.

101.—Antonia Rodríguez de Malpica, 102.—Albertha López Meléndez, 103.—J. Inés Briseño González, 104.—Arnulfo Rosales Anaya, 105.—Gorgonio Torres, 106.—Virginia de la Fuente Vda. de González, 107.—Gabriel Meléndez Galindo, 108.—Ricardo Mena García, 109.—Abelardo Ruiz Galindo, 110.—David Galindo Cordero, 111.—Margarito Rosete Cortés, 112.—Adrián Manuel Hernández Alarcón, 113.—Crispín Maya González, 114.—Gabriel López Ramírez, 115.—Isidro López Sánchez, 116.—Hipólito Rivas García, 117.—Rafaela Medina de Meléndez, 118.—Wulfrano Mena López, 119.—Manuel Santana López, 120.—Salvador Salgado Escalona, 121.—Rafael Navarro Meléndez, 122.—Raúl Galindo Solares, 123.—Alberta García, 124.—Joaquín Galindo Galindo, 125.—Raúl Flores Galindo, 126.—Concepción Santana Vda. de López, 127.—Margarita Bautista, 128.—Florencio Galindo, 129.—Pedro Galindo, 130.—José Hernández Jasso, 131.—Juan López Meléndez, 132.—Epifanio Serrano Galindo, 133.—Samuel Rosales Meléndez, 134.—Idelfonso Galindo Guerrero, 135.—Francisco López Galindo, 136.—Enrique González Mendoza, 137.—Marcelino López Romo, 138.—Emilio Rosales Martínez, 139.—Tiburcio Rosales Torres, 140.—Francisco Aguilar Meléndez, 141.—Eneida Bautista, 142.—Francisca Torres Gómez, 143.—Zenaido Galindo Guerrero, 144.—Hilario Sánchez Galindo, 145.—Rubén Gallardo López, 146.—Esperanza Galindo Espejel, y 147.—Patricio Meléndez López; consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución, relativa a la privación de derechos agrarios y nueva adjudicación de unidades de dotación, en el ejido del poblado de "LOS REYES ACOZAC", municipio de Tecamac, del Estado de México, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno de esa entidad federativa; inscribáse y háganse las anotaciones correspondientes en el Registro Agrario Nacional; notifíquese y ejecútase.

DADA en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de julio de mil novecientos setenta y siete.

EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

JOSE LOPEZ PORTILLO.—Rúbrica

CUMPLASE:

EL SECRETARIO DE LA REFORMA AGRARIA.

JORGE ROJO LUGO.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

RAYMUNDO MANCILLA VAZQUEZ, promueve este Juzgado juicio de Inmatriculación, respecto a un inmueble de su propiedad, mismo que se encuentra ubicado en la Tercera Manzana del Poblado de Villa del Carbón, de este Distrito, que mide y linda: NORTE: 6.35 Mts., con Bernabé Cruz; SUR: 9.40 Mts. con Calle Lic. Benito Juárez; ORIENTE: 22.20 Mts. con Calle Alfredo del Mazo; PONIENTE: en tres líneas 9.20, 1.99 y 10.00 Mts. con Victorio Mancilla Enriquez, dicho terreno tiene una superficie de 223.50 Mts².

Para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días periódicos Gaceta del Gobierno del Estado de México y el Noticiero de Toluca, editarse Toluca, Méx., efectos artículo 2903, del Código Civil vigente en el Estado. Jilotepec, Méx., a 23 de noviembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

4734.—2, 14 y 26 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JAVIER ELIZALDE FLORES, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "TEPANTITLA", ubicado en el pueblo de Tulantongo, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, que mide y linda: Norte: 27.00 mts. con calle; Sur: 27.00 mts. con Federico Nauma; Oriente: 16.00 mts. con Alberto Elizalde Díaz y Poniente: 16.00 mts. con Federico Nauma; teniendo una superficie de 432.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y en El Noticiero de Toluca. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los veintinueve días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica.

4798.—2, 14 y 26 dic.

JUZGADO 1o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 1170/78.

En cumplimiento al auto de veintiocho de noviembre del año en curso, dictado en el expediente al rubro anotado relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL promovido por HECTOR M. SOLIS, Administrador Unico de PLASTICOS REFORZADOS DE MEXICO S. A., en contra de MANEJO RACIONAL DE MATERIALES, S.A., en virtud de que se ignora el domicilio de la demanda MANEJO RACIONAL DE MATERIALES, S.A., emplácese a la misma por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE OCHO en OCHO DIAS en el periódico Gaceta del Gobierno del Estado, haciéndole saber que debe presentarse a este Juzgado dentro del término de TREINTA DIAS contados del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda, opecebida que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de lista que se fije en este Juzgado, fijándose además una copia íntegra del presente auto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Tlalnepantla, Méx., a primero de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, C. Félix A. Garay Camacho.—Rúbrica.

4867.—7, 16 y 26 dic.

JUZGADO 7o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE 2024/78.

JESUS PEREZ N., promueve en este Juzgado en Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Inmatriculación, para acreditar la posesión y derecho de propiedad que dice tener respecto al inmueble denominado "XITANGO" ubicado en el Poblado de Santiago Occipaco del Municipio de Naucalpan de Juárez, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 4 tramos de 4.53, 25.37, 29.70 y 5.70 Mts.; los 3 primeros con camino de San Mateo y el cuarto con propiedad del Sr. Félix Díaz.

AL SUR: En 102.40 Mts. con propiedad de Tubería Bloks de Concreto.

AL ORIENTE: En 2 tramos de 54.36 Mts. y 47.85 Mts. con propiedad de Félix Díaz y Lorenzo Navarro.

AL PONIENTE: En 65.80 Mts. y 19.00 Mts. con Fidel Castañeda.

Con una Superficie de 8,437.72 M2. (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS SETENTA Y DOS CENTIMETROS).

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno y el Noticiero que se editan en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días a fin de que las personas que se crean con mejor derecho sobre el inmueble pasen a deducirlo a este Juzgado en términos de Ley; se expide en la ciudad de Naucalpan, México, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—C. Primer Secretario, P. D. Horacio Jaramillo Vences.—Rúbrica. 4728.—2, 14 y 26 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LILIA CASTILLO MEDINA, promueve diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno denominado "TECOXOLTIPAC", que se encuentra ubicado en el Municipio de Los Reyes la Paz, México, que mide y linda: Norte: 105.86 Mts. con Mónico Ortiz; Sur: 102.36 mts. con Consuelo Cornelio; Oriente: 111.54 mts. con Juventino Zavala; y Poniente: 103.66 mts. con Josefina Medina Medrano de Castillo, teniendo una superficie de 11,173.93 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno y El Noticiero. Expedido en Texcoco, Estado de México, a los veintidós días de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. Noé Ramírez Téllez.—Rúbrica. 4797.—2, 14 y 26 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

GENARO GUERRERO FLORES, promueve ante este H. Juzgado y bajo el expediente número 984/1978, diligencias de inmatriculación, respecto del terreno sin nombre, ubicado en Tepanquiahuac, Municipio de Teoloyucan, México, el que mide y linda: Al Norte, 75.00 metros con Jesús Villegas, actualmente, al Sur, 74.00 metros con José Hernández Rojas, al Oriente, 11.50 metros con Camino y al Poniente, 11.75 metros con Río, con superficie total aproximada de 865.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días, en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y EL HERALDO, editados en Toluca y Valle de México, respectivamente y se hace del conocimiento de quien se crea con mejor derecho y comparezca a deducirlo, se expide a los veintidós días de septiembre de mil novecientos setenta y ocho.—El C. Segundo Secretario, Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 4974.—14, 26 dic. y 6 enero.

JUZGADO 4o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

SOFIA HERNANDEZ VIUDA DE CORTES, promueve ante éste juzgado, diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Inmatriculación, sobre el terreno denominado "El Campo Santo", ubicado en la Colonia Juárez, Villa Nicolás Romero, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte: en 38.75 Mts. con Paula Ayala de Ortega; Al Sur: en 45.20 Mts. con Camilo Alvarado; Al Oriente: en 29.03 Mts. con Felipe Vera; Al Poniente: en 10.60 mts. con Camino Pública, teniendo una superficie total de 831.60 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en los periódicos "Gaceta de Gobierno" y "El Noticiero", que se editan en la Ciudad de Toluca y en ésta Ciudad, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al inmueble, se presentan a deducirlo en términos de Ley. Dado a los veintitrés días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P. D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica. 4789.—2, 14 y 26 dic.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

GILBERTO REYES CASTRO/ promueve en éste Juzgado INMATRICULACION, objeto acreditar la posesión que tiene sobre un terreno denominado "EL PUENTE", ubicado en el Pueblo de Hueypoxtla de ésta Jurisdicción, que mide y linda: AL NORTE, 46.50 mts., con el Río Salado; AL SUR: 53.00 mts., con caminos de Zumpango y el Tajo; por el primer Poniente, 171.50 mts., con predio de Altigracia García Escobar, por el segundo poniente, 121.50 mts., con predio de Narciso Hernández y por el ORIENTE, en línea quebrada 155.30 mts., con Río Salado de Hueypoxtla, siendo superficie total aproximada de 11,703.00 M2.

Para su publicación de diez en diez días y por tres veces consecutivas en la GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, y en el periódico EL NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, y para los efectos de lo dispuesto por el artículo 2393 del Código Civil vigente en el Estado, se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, Estado de México a los ocho días del mes de noviembre de 1978.—Doy Fé.—El Secretario del Juzgado, P. D. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica. 4970.—14, 26 dic. y 6 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 359/978. MARGARITO REYES GARCIA promueve diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, objeto acreditar posesión respecto de un predio con casucha ubicada en San Mateo Atzacuquillo, México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE: 23.50 metros con CAMINO; SUR: 48.00 metros con CAMINO; ORIENTE: 43.00 metros con PEDRO RAMOS; PONIENTE: en DOS LINEAS, una 44.00, otra en 15.00 metros con Calle EMILIANO ZAPATA y con EMILIO GOMEZ.

Personas con derechos pasen a deducirlos; publíquese por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, en GACETA DEL GOBIERNO y "EL NOTICIERO" de la Ciudad de Toluca, México, Lerma de Villada, México a 23 de noviembre de 1978.—El C. Secretario del Juzgado, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 5020.—21, 26 y 28 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEÑOR RAUL ROBLES ELIZONDO

P R E S E N T E.

MARKA CRISTINA VARGAS NOYA, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil No. 1198/1978. Por ignorarse su domicilio se le emplaza a juicio por el presente que se publicará en la Gaceta de Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, en cumplimiento del artículo 194 del Código Procesal Civil, quedándose en la Secretaría copia de Ley.—Toluca, Méx., a primero de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—Secretario, C. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

4870.—7, 16 y 26 dic.

JUZGADO 2o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente marcado con el número 1166/78. El señor Cuéllar Márquez Carlos, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo en la vía ordinaria civil demandando a urbanizadora Tialmex, S.A., se dio entrada a la demanda y por desconocerse su domicilio, con fundamento en el artículo 194 del código de procedimientos Civiles, se emplaza a juicio, notificándole por edictos que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en los periódicos Gaceta de Gobierno y el Avance, haciéndoles saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda, quedando las copias de la demandada en la Secretaría a su disposición, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por los estrados de este juzgado aun las de carácter personal dada en la ciudad de Tlalnepantla, México a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José I. Ledenchy Alarcón.—Rúbrica.

4861.—7, 16 y 26 dic.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCIINGO

EDICTO

ENRIQUE MEDINA BOBADILLA Y RAUL DOMINGUEZ MACEDO, en su carácter de apoderados del Gobierno del Estado de México, promueven diligencias de INMATRICULACION, respecto de un predio ubicado en el Barrio de la Ascensión Municipio de Zumpahuacán, México, de este Distrito de Tenancingo, México. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 240.00 mts., con Pedro Aguilar; AL SUR: 309.60 mts. con Anastasio, Juan y José Villagrán; AL ORIENTE: 390.40 mts. con Pedro Aguilar y Juan Estrada; PONIENTE: 229.60 mts., con Francisco Miguel.

Cumplimiento artículo 2903 del Código Civil, para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "Gaceta de Gobierno del Estado" y en otro periódico local de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, expido el presente en la ciudad de Tenancingo, México a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, P. J. I. Ascención Mendoza Pineda.—Rúbrica.

4983.—14, 26 dic. y 6 enero.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

PIEDAD GUADARRAMA GARCIA, promueve INFORMACION DE DOMINIO, en expediente número 206/978, para acreditar la posesión de una casa con terreno ubicada en la avenida Toluca, número 209 de esta Ciudad de Valle de Bravo, México, cuyas medidas y colindancias son: NORTE.—58.50 Mts. con REBECA BALLESTEROS; SUR.—58.50 Mts. con FRANCISCO MONDRAGON Y DEMETIJO MERCADO; ORIENTE.—36.00 Mts. con Calle Alcantarilla; PONIENTE.—33.30 Mts. con Avenida Toluca. C. Juez admitió dichas diligencias ordenando en sus amplias facultades en los periódicos GACETA DE GOBIERNO Y EL NOTICIERO, para su publicación por tres veces de tres en tres días, para personas que se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Doy fe. Valle de Bravo, Méx., a 15 de diciembre de 1978.—Atentamente, Sufragio Efectivo. No Reelección. El C. Secretario del Juzgado, P. D. Alfredo Gasca Guerrero.—Rúbrica.

5018.—21, 26 y 28 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

TERESA GARCIA ROMERO, promueve Información de Dominio de un predio que se encuentra en San Lucas Tanco, perteneciente a Metepec, de este Distrito NORTE 34.54 Mts. Antonio Guadarrama. SUR 18.00 Mts. Cipriano Santamaría y 18.24 Mts. Josefa Salinas. ORIENTE 16.00 Mts. Herederos de Samuel Carrasco y 8.80 Mts. Josefa Salinas. PONIENTE 24.80 Mts. Calle de Galeana. Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Toluca, Méx., a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—El Secretario, Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

5025.—21, 26 y 28 dic.

JUZGADO 6o. DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

CECILIA Y BERTHA MAYA, promoviendo por su propio derecho en la Vía de JURISDICCION VOLUNTARIA, INFORMACION AD-PRPETUAM, del terreno ubicado en la Calle 5 de Mayo en Santa Clara, Estado de México, bajo el expediente número 2155/78, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: en 13.75 metros, con Calle 5 de Mayo.

AL SUR: en 14.80 metros, linda con Reyes Flores Pérez.

AL ORIENTE: en 34.30 metros, Juliana Cedillo Maya.

AL PONIENTE: en 34.65 metros, con Pablo Soberanes Martínez.

El predio tiene una superficie de 491.83 metros cuadrados, para publicarse por tres veces de tres en tres días en los periódicos de la Gaceta del Estado y Avance que se editan en la ciudad de Toluca y en este Distrito Judicial respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con derecho al mismo pasen a deducirlo en términos de Ley. Dado en el Juzgado Sexto de la Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, C. Horacio Gómez Morales. Rúbrica.

5016.—21, 26 y 28 dic.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ING LUIS FERNANDEZ COLIN, promueve Información Ad-Perpetuam Exp. No. 1298/78, de un terreno ubicado en la calle de José Ma. Pino Suárez en Santa Ana Tlapatlilán, Méx., NORTE 17.00 Mts. con Silverio Guadarrama Mejía; SUR 13.70 Mts. con calle de José Ma. Pino Suárez; ORIENTE 63.00 Mts. con Perfirio Guadarrama y al PONIENTE 45.23 Mts. en una línea luego quiebra a Oriente en 3.00 Mts. para finalmente quebrar hacia el Sur 17.80 Mts. con herederos de Felicitas Quiroz de Cadena, con superficie de 1012.00 M2, para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley.—Toluca, Méx. a 15 de diciembre de 1978.—Doy fe.—El Secretario, C. E. Arturo Camacho Contreras.—Rúbrica.

5010.—21, 25 y 28 dic.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

NOTARIA PUBLICA NUM. SEIS

A V I S O

Para dar cumplimiento al artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago del conocimiento público que, al tenor del instrumento número cuatro mil trescientos uno, extendido en la notaría a mi cargo el veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y ocho, los señores Raúl Cruz Bárcenas y Héctor Guillermo Cruz Bárcenas aceptaron los legados instituidos en su favor por su señora madre, doña Aurora Bárcenas viuda de Cruz; asimismo, el primero de los expresados señores aceptó el albaceazgo de la sucesión de la propia señora, y además, en el ejercicio de dicho albaceazgo, radicó en esta notaría la sucesión del señor Raúl Cruz López y aceptó la correspondiente institución de única y universal heredera; y manifestó, igualmente, que va a proceder a la faena de los inventarios relativos.

Tlanepanfla, Méx., a 27 de octubre de 1978

El Notario Público Número Seis.

Lic. Oscar Méndez C.—Rúbrica.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en un periódico de los de mayor circulación en el país y en la "Gaceta de Gobierno" del Estado de México.

5003.— 19 y 26 dic.

MANUFACTURERA E INVERSIONISTA, S.A.

A V I S O

Para cumplimentar lo prescrito en el Artículo Nueve de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público que en la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de Noviembre de 1978 se tomaron los siguientes acuerdos:

1.—Disminución del capital social actual de \$10'699,600.00 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en la cantidad de \$2'453,000.00 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), para quedar en \$8'246,600.00 (OCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), reembolsando a ustedes, en efectivo 24,530 acciones a su valor nominal o sea la suma de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), por acción, en proporción a la tenencia actual de cada uno de los accionistas.

2.—Capitalizar el superávit por revaluación por un monto igual a \$7'512,400.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) aumentando el capital social para quedar en \$15'759,000.00 (QUINCE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), representado por 157,590 acciones con valor nominal de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.), cada una.

Las acciones correspondientes a la capitalización propuesta, se propone sean entregadas a los señores accionistas, libres de pago, en proporción a su actual tenencia, contra entrega de sus respectivos títulos, los cuales les serán canjeados por nuevos documentos que ampararán el total de las acciones de las que sean propietarios.

Naucaulpan de Juárez, Edo. de México, a 24 de noviembre de 1978

POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

LIC. ENRIQUE LIRA Y MONTES DE OCA.—Rúbrica.

SECRETARIO.

4723.—5, 14 y 26 dic.

La juventud se está preparando y lo hará mejor de lo que lo hemos hecho nosotros.

LIC. JOSE LOPEZ PORTILLO

Impreso en Industrias D.I.F. del Estado de México, situadas en el Km. 72.5 de la Carr. México-Guadalajara.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU,
Gobernador Constitucional del Estado.

C. P. JUAN MONROY PEREZ,
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA,
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ,
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTILLO,
Coordinador de Obras Públicas.

LIC. CARLOS CURI ASSAD,
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA,
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL ROBLES,
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PEÑALOZA ARRIAGA,
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA,
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal.

LIC. RODOLFO DE LA O OCHOA,
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ,
Director de Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ,
Director del Registro Público de la Propiedad.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA,
Director de la Cultura Física y Recreación.

LIC. JUAN UGARTE CORTES,
Director Jurídico y Consultivo.

LIC. MACLOVIO CASTORENA Y BRINGAS,
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

CORL. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ,
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

C. P. GERMAN GASCA PLIEGO,
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas
y Correspondencia.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA,
Director de Turismo.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ,
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

ING. GONZALO GONZALEZ GAVALDON,
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y
Servicio Social Voluntario.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA,
Jefe del Departamento de Archivo y Periódico Oficial.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU,
Presidenta del Sistema del Desarrollo Integral de
la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo
Agrícola y Ganadero del Estado.

PROFRA. DELIA CORREA GONZALEZ,
Directora General del Sistema del Desarrollo Integral
de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGLE,
Director General del Instituto de Seguridad Social de los
Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipales.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA,
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECENA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Director General de la Comisión Estatal de Agua
y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR,
Empresa para la prevención y control de la contaminación de
agua en la Zona de Toluca, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN,
Director General del Organismo Cuautitlán-Izcalli.